

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 22**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Escobar Bernardos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 738/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ionut Gabriel Badea, frente a Reformas Eficaz, S. L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de 29 de abril de 2021, contra la que cabe recurso de suplicación. Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/2012 de la Secretaría general de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Reformas Eficaz, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 30 de abril de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.023/21)

